



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/645/2018  
BITÁCORA: 16/G3-1597/01/18

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2018

RICARDO SOTO OLIVARES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7382/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                      | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.715 Metros cúbicos                        | 3                  | 1             | 3           | 18344324                  | 18344326                |
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.568 Metros cúbicos               | 2                  | 4             | 5           | 18344327                  | 18344328                |
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 109.421 Metros cúbicos                           | 13                 | 6             | 18          | 18344329                  | 18344341                |
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.260 Metros cúbicos | 5                  | 19            | 23          | 18344342                  | 18344346                |
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 109.421 Metros cúbicos    | 13                 | 24            | 36          | 18344347                  | 18344359                |
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.602 Metros cúbicos | 3                  | 37            | 39          | 18344360                  | 18344362                |
| Una fracción del predio rustico denominado El Mezcal, Tzitzio, D-16-101-MEZ-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 875.368 Metros cúbicos    | 97                 | 40            | 136         | 18344363                  | 18344459                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibi. Oria y 136 Fcml.  
06-02-2018  
Mr. Gre Large B.  
Guec 13:42 hrs





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/645/2018  
BITÁCORA: 16/G3-1597/01/18

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tzitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

